



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 006/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el Art. 24, lit. n) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que es deber y atribución del Consejo Universitario, autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, el "Art. 58 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, determina que entre los objetivos de la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, entre otros consta: b) Establecer convenios con los distintos sectores de la sociedad civil a objeto de cumplir con su visión y misión; c) Propiciar alianzas estratégicas con instituciones universitarias o similares que le permitan emprender en actividades de autogestión con transferencia de tecnología; f) Insertar a las y los estudiantes de los procesos de prácticas y pasantías en el sector público y privado;



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 006/2018

Que, mediante oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2017-245-OF, de fecha 29 de diciembre de 2017, remitió para conocimiento del máximo Órgano Colegiado, las siguientes propuestas de convenios, mismos que contienen informe favorable de la Procuraduría General de la UTMACH, y que son:

INSERCIÓN LABORAL:

ENTIDAD	PLAZO	PRONUNCIAMIENTO
CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA" LTDA.	1 AÑO	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-697-OF

PRACTICAS PREPROFESIONALES:

ENTIDAD	PLAZO	PRONUNCIAMIENTO
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y DISEÑO WEB (DOWA LAB) S.A.	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-697-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL GRUPO DE ARTILLERÍA N. 1 "BOLIVAR"	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-697-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA UNIDAD EDUCATIVA 6 DE OCTUBRE	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-697-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA COMPAÑÍA MINEREICIS S.A.	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-697-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL ING. SEGUNDO CLAUDIO MACAS YUQUILIMA (LA CASA DE LA CONSTRUCCIÓN)	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-697-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL TNLGO. VICTOR FREDDY CUMBICOS ONTANEDA (INTERBYTES)	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-697-OF



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 006/2018

CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL ANL. SIST. DARWIN VLADIMIR PILALOA RUIZ (D-COMPUTER)	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-697-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y GRUPO MAVESA MACHALA	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-697-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL ING. MARLON ROBERTO VALLEJO LOAYZA	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-696-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EDITORIAL DEL SUR CIA. LTDA.	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-696-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y RADIO SUPERIOR 92.7 FM	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-696-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y VICENTE EDUARDO ZAMBRANO GARCIA (SERVICENTRO 19)	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-696-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA "LA GUAYAS"	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-696-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y M&C TRAVEL AGENCIA DE VIAJES MCTRAVEL CIA. LTDA.	2 AÑOS	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-696-OF

Que, mediante oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2018-003-OF, de fecha 08 de enero de 2018, remitió para conocimiento del máximo Órgano Colegiado, las siguientes propuestas de convenios:

PRÁCTICAS PREPROFESIONALES:

ENTIDAD	PLAZO	PRONUNCIAMIENTO
ING. LUIS EDUARDO AGURTO CAJAS (SERVICONTRI)	2 años	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-005-OF



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 006/2018

COORPORACIÓN TECNOLÓGICA SÁNCHEZ CORPTCNSA S.A.	2 años	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-005-OF
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO SANTA ROSA EMASEP	2 años	Oficio nro. UTMACH-PG-2017-005-OF

Que, mediante oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2018-007-OF, de fecha 11 de enero de 2018, remitió para conocimiento del máximo Órgano Colegiado, las siguientes propuestas de convenios:

MARCO DE COOPERACIÓN:

ENTIDAD	PLAZO	PRONUNCIAMIENTO
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (CHILE) Y DE OTRA LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA (ECUADOR)	5 años	Oficio nro. UTMACH-PG-2018-011-OF

PRACTICAS PREPROFESIONALES:

ENTIDAD	PLAZO	PRONUNCIAMIENTO
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y TONSNA S.A	5 años	Oficio nro. UTMACH-PG-2018-011-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	2 años	Oficio nro. UTMACH-PG-2018-011-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA UNIÓN REGIONAL D EORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL LITORAL	2 años	Oficio nro. UTMACH-PG-2018-015-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 5 DE SEPTIEMBRE S.A	2 años	Oficio nro. UTMACH-PG-2018-015-OF
CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y BAR CAMINOS DE SOL CERVECERIA ARTESANAL	3 años	Oficio nro. UTMACH-PG-2018-015-OF



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 006/2018

PASANTIAS:

ENTIDAD	PLAZO	PRONUNCIAMIENTO
CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE LA EXPORTADORA DE CAMARÓN ECUATORIANO EXCAMECOR CIA. LTDA Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	2 años	Oficio nro. UTMACH-PG-2018-012-OF

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LOS OFICIOS N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2017-245-OF; UTMACH-DVINCOPP-COOP-2018-003-OF; Y, UTMACH-DVINCOPP-COOP-2018-007-OF, DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, COOPERACIÓN, PASANTÍAS Y PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR AL ING. CÉSAR QUEZADA ABAD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS QUE SE DETALLAN CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIONES GENERALES.-

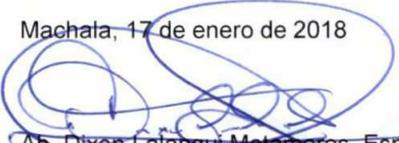
PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado de la UTMACH.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas.

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 17 de enero de 2018

Machala, 17 de enero de 2018


Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH